

Expediente: 176/16
Carátula: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. C/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC
Tipo Actuación: ACTAS
Fecha Depósito: 21/11/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20325500531 - MONTENEGRO, PEDRO EDUARDO-DEMANDADO
20300060162 - OLIVERA, ESTEBAN SALVADOR-ACTOR
27144658545 - SEGUROS RIVADAVIA COOPERATIVA LIMITADA, -DEMANDADO
20176193884 - COPAN COOP. DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADA
20300060162 - GRANEROS, ANGEL RUBEN-ACTOR
90000000000 - MURO, MARIA SOLEDAD-POR DERECHO PROPIO
20282226961 - IMPELLIZZERE, DIEGO FEDERICO-PERITO
20284963106 - RACEDO EDUARDO EUGENIO, -POR DERECHO PROPIO
20184765447 - CARRIZO, GUSTAVO-POR DERECHO PROPIO
20300060162 - GORDILLO, NESTOR RODOLFO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 176/16



H20901793484

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO: GRANEROS ANGEL RUBEN Y O. C/ MONTENEGRO PEDRO EDUARDO Y O. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE. N° 176/16.-

ACTA DE AUDIENCIA

En la ciudad de Concepción, a los 19 de noviembre de 2025, siendo horas 11:00, día y hora fijado para se lleve a cabo la audiencia de avenimiento en los presentes autos, se presenta por ante el Sr. Juez Eduardo José Dip Tártalo, de manera presencial, el Dr. Néstor Rodolfo Gordillo, por derecho propio, y la Dra. Silvia Adriana Faiad, letrada apoderada de la citada en garantía Seguros Rivadavia Cooperativa Limitada; no compareciendo las partes restantes.

En este acto, el letrado Gordillo manifiesta que acercará una propuesta a la letrada de la citada en garantía a los fines de arribar a un acuerdo.

Asimismo, la Dra. Faiad solicita que se libre oficio al Banco Macro S.A. a los fines de que sirva informar todos los movimientos que ha tenido la cuenta judicial de los autos del título, como así también las cuentas perteneciente a los incidentes del presente proceso.

El Juzgado decreta: Téngase presente lo manifestado por el letrado Gordillo.

Líbrese oficio conforme lo peticiona la letrada de la citada en garantía.

Se da por finalizado el presente acto, firmando el acta de manera digital S.S. y la Funcionaria a cargo.-

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

Certificado digital:
CN=VALDEZ Elba Mariela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27350864097

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.